

COMPENSO POR MIS LOGROS

SISTEMA DE
Vivienda Corona

Tu casa soñada *Más cerca*
de lo que te imaginas.

BANCO DE MATERIALES



TU CASA SOÑADA *Más cerca* DE LO QUE IMAGINAS

Somos **lo que hacemos**

Gestión de talento humano

145
AÑOS

corona

BANCO DE MATERIALES

¿En qué consiste?

El Banco de Materiales es un beneficio mediante el cual Corona entrega productos funcionales para el hogar en calidad de obsequio, con el propósito de apoyar a los colaboradores en el mejoramiento de las condiciones físicas de su vivienda. Este beneficio contribuye a reducir los costos asociados al proyecto de remodelación o adecuación del hogar, a través de la entrega de productos como pisos, enchapes, sanitarios, lavamanos y griferías.

¿A quién aplica?

El beneficio aplica a colaboradores que cumplan con los siguientes criterios:

- Tener antigüedad mínima de un año y estar vinculados directamente a la compañía.
- Los productos deberán ser instalados en la vivienda propia y de permanente habitación del empleado o en la vivienda familiar para el caso de empleados que vivan en la casa de sus padres.
- Demostrar la propiedad de la vivienda con Certificado de Tradición y Libertad.
- Beneficio para empleados que devenguen un salario mensual hasta de ocho (8) SMMLV.
- Tener la aprobación y el aval por buen desempeño del jefe directo.
- Sustentar la necesidad del producto mediante registro fotográfico o visita domiciliaria.
- Enviar evidencia a GH de la instalación del producto a más tardar tres (3) meses después de la fecha de haber recibido el producto (Registro fotográfico o visita domiciliaria)

¿Cómo se solicita?

Para acceder al Banco de Materiales, el colaborador debe seguir estas orientaciones generales:

1. Solicitar el beneficio a su Socio Estratégico
2. Diligenciar el formulario entregado por Gestión Humana y adjuntar la documentación requerida.
3. Presentar evidencia fotográfica de las áreas a mejorar o permitir una visita domiciliaria.
4. Gestión Humana remite la solicitud por Contacto Efectivo a gestión social donde se revisa cada solicitud y se emite la Orden de Entrega
5. El colaborador reclama los productos en la localidad indicada y realiza la instalación en un plazo máximo de tres (3) meses
6. Finalizada la instalación, el colaborador debe enviar evidencia fotográfica del mejoramiento a Gestión Humana.

Los colaboradores pueden acceder al beneficio una vez cada cuatro (4) años, siempre que cumplan nuevamente con los requisitos y evidencien la instalación del material previamente entregado.